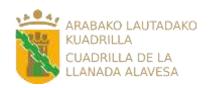
REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE ZALDUONDO





FEBRERO 2021





Contenido

1.	Dato	s de la entidad	3
2.	Trata	mientos	4
	2.1	Acción Social	4
	2.2 R	egistro de E/S	6
	2.3	Padrón de habitantes	8
	2.4	Gestión Tributaria	10
	2.5.	Expedientes Administrativos	12
	2.6	Archivo	14
	2.7	Actas y Decretos	16
	2.8	Personal	18
	2.9	Participación Ciudadana	20
	2.10	Quejas y sugerencias	22
	2.11	Urbanismo	24
	2.12	Medio Ambiente	26
	2.13	Ámbito Socio- Cultural, deportes y Euskera	28
	2.14	Igualdad	30
	2.15	Promoción económica	32
	2.16	Registro de Intereses	34
	2.17	Licitación	36





1. Datos de la entidad

Datos de la entidad

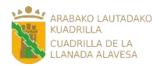
AYUNTAMIENTO DE ZALDUONDO

Barrio Arbin, 37 - 01208 - Zalduondo (Alava)

Teléfono 945 314 534

CIF: P0107000B

Correo DPD: dpdcuadrillaalavesa@unive.es





2. Tratamientos

2.1 Acción Social

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	 Prestación de los servicios sociales de la Entidad Local conforme a las competencias establecidas en la normativa de aplicación
Base jurídica del Tratamiento	 RGPD 6.1 a) Consentimiento para las cesiones a las Entidades privadas (Caritas, Banco de alimentos,) RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales
Descripción de las categorías o colectivos de interesados	 Empleados –personal Persona Usuaria Proveedores Ciudadanía Representantes Tutores legales Interesados Personas de Contacto Cargos Públicos
Categorías de datos personales	Identificativos: DNI, NIE, pasaporte, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, fotografía, teléfono, empadronamiento, sexo, Representante legal o guardador de hecho, fecha de nacimiento, idioma, estado civil, provincia de nacimiento, fecha fallecimiento, nacionalidad. Características y circunstancias personales





	•	Circunstancias sociales
	•	Académicos y profesionales
	•	Detalles de empleo
	•	Económicos, financieros y de seguros
	•	Transacciones de bienes y servicios
	•	Sanciones Penales y/o Administrativa
	•	Categorías especiales de datos: datos relativos a la salud, orientación sexual.
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los	٠	Organizaciones directamente relacionadas con el Responsable
datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	•	Órganos de la Administración Pública: DFA (acción social), otras Administraciones Públicas (traslado de expediente). Lanbide
	•	Banco de Alimentos, Cáritas.
	•	Juzgados y Tribunales
	•	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad
	•	Entidades Sanitarias (Osakidetza)
	•	Asociaciones sin ánimo de lucro (Banco de Alimentos, Cáritas) Con consentimiento
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;		Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad		Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)		Del propio interesadoAdministración Pública
Transferencias Internacionales de datos		 No están previstas transferencias internacionales de los datos





2.2 Registro de E/S

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	 Gestionar los documentos que acceden y se remiten de la Entidad Local en base a sus competencias
Base jurídica del Tratamiento	 RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
Descripción de las categorías o colectivos de interesados	 Empleados –personal Ciudadanos Interesados Representantes Legales
Categorías de datos personales	Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, fotografía, teléfono.
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	Entidades Interesadas Otras AAPP
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador





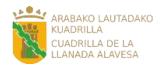
	del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)	InteresadoAdministración Pública o propia Administración
Transferencias Internacionales de datos	 No están previstas transferencias internacionales de los datos





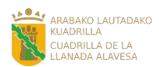
2.3 Padrón de habitantes

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	Gestionar el Padrón de habitantes conforme a la normativa vigente en el ámbito de las Entidades Locales.
Base jurídica del Tratamiento	 RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio. Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales
Descripción de las categorías o colectivos de interesados	Empleados –personalCiudadanos
Categorías de datos personales	Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, firma, teléfono. Características personales: sexo, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, lugar de procedencia Académicos y profesionales: nivel de estudios
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	INE
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.





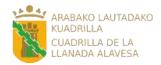
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)	El interesado o su representante legalAdministración Pública
Transferencias Internacionales de datos	 No están previstas transferencias internacionales de los datos





2.4 Gestión Tributaria

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	Gestionar los recursos municipales
Base jurídica del Tratamiento	 RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. NORMA FORAL 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava. Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local NORMA FORAL 41/2019, de 19 de julio, reguladora de las haciendas locales.
Descripción de las categorías o colectivos de interesados	Obligados y RepresentantesCargos PúblicosEmpleado Público
Categorías de datos personales	Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, teléfono.
	Circunstancias sociales: familia numerosa
•	Económicos, financieros y de seguros: números de cuenta
•	Categorías especiales de datos: datos relativos a la salud
Categorías de destinatarios a quienes	Registros públicos
se comunicaron o comunicarán los adatos personales, incluidos los	Administración Tributaria
destinatarios en terceros países u	Órganos de la Administración Pública
organizaciones internacionales	Bancos, cajas de ahorro y entidades financieras
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.





Cuando sea posible, una descripción	Categorización de sistemas de información y
general de las medidas técnicas y	aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a
organizativas de seguridad	lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador
	del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito
	de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de	El interesado y su representante

personas diferentes al interesado)

Transferencias Internacionales de datos

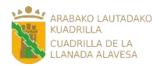
- Administración Pública propia y externa
- están transferencias No previstas internacionales de los datos





2.5. Expedientes Administrativos

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	Gestión Administrativa de la actividad municipal de carácter general
Base jurídica del Tratamiento	 RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos
Descripción de las categorías o colectivos de interesados	 Empleados –personal Interesados Representantes Legales Cargos Públicos Datos incluidos en Expedientes del Sector Público, Notarías y Registro de la Propiedad, Juzgados y Tribunales
Categorías de datos personales	 Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, fotografía, teléfono. Circunstancias sociales Académicos y profesionales Detalles de empleo
	 Económicos, financieros y de seguros: pólizas de seguro de RC Certificado negativo de penales, certificado de Aptitud física y psicológica





	 Categorías especiales de datos: afiliación sindical, datos relativos a la salud
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	 Registros públicos Órganos de la Administración Pública Notarios y Procuradores Fuerzas y Cuerpos de Seguridad Bancos, cajas de ahorro y entidades financieras Entidades Aseguradoras Entidades Sanitarias
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)	Interesado y/ RepresentanteAdministración Pública
Transferencias Internacionales de datos	 No están previstas transferencias internacionales de los datos





2.6 Archivo

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	 Guarda y Custodia de todos los expedientes municipales
Base jurídica del Tratamiento	 RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
Descripción de las categorías o colectivos de interesados	Empleados –personalCiudadaníaCargos Públicos
Categorías de datos personales	dirección, e-mail, firma, fotografía, teléfono, fax. Características personales Circunstancias sociales Académicos y profesionales Detalles de empleo Información comercial Económicos, financieros y de seguros
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	Investigadores Acreditados
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY





	7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)	Interesado y su representante legalAdministración Pública
Transferencias Internacionales de datos	 No están previstas transferencias internacionales de los datos





2.7 Actas y Decretos

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	 Recoger los acuerdos adoptados para desarrollar la actividad municipal
Base jurídica del Tratamiento	 RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas NORMA FORAL 41/2019, de 19 de julio, reguladora de las haciendas locales.
Descripción de las categorías o colectivos de interesados	 Empleados –personal Ciudadanos Interesados Representantes Legales Cargos Públicos
Categorías de datos personales	Identificativos: nombre y apellidos, dirección, e- mail, firma, fotografía, teléfono, fax, matrícula vehículo.
	Pertenencia a Grupo
	Categoría Armas 4
•	Transacción de bienes y servicios: subvenciones, facturas, exacciones
•	Datos económicos y financieros: número de cuenta
•	Dato concurrencia de minusvalía
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los	Difusión en la Web





datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	Órganos de la Administración Pública A los Grupos Municipales Boletines Oficiales y Tablones Municipales
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)	Administración Pública propia o externaInteresados y/o Representantes
Transferencias Internacionales de datos	 No están previstas transferencias internacionales de los datos





2.8 Personal

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	 Gestión de los Recursos Humanos, de las Nóminas, controlar los seguros de vida y accidente, las contribuciones a la EPSV y de Prevención de Riesgos Laborales. Así como asegurar la Seguridad y control de accesos a edificios. Gestión de los servicios informáticos
Base jurídica del Tratamiento	 RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público Udalhitz (Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal de la Instituciones locales vascas)
Descripción de las categorías o colectivos de interesados	Empleados–personalCargos Públicos
Categorías de datos personales	 Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, teléfono.
	 Características personales: tallas y medidas
	 Circunstancias sociales: estado civil, nº de hijos, nacimiento, nacionalidad
	 Académicos y profesionales
	 Detalles de empleo
	 Económicos, financieros y de seguros
	 Transacciones de bienes y servicios
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los	Organismos de la Seguridad Social





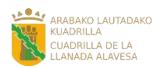
	Administración Tributaria Órganos de la Administración Pública Bancos, cajas de ahorro y entidades financieras Entidades Aseguradoras Organizaciones directamente relacionadas con el Responsable
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)	InteresadoAdministración Pública
Transferencias Internacionales de datos	 No están previstas transferencias internacionales de los datos





2.9 Participación Ciudadana

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	 Promocionar e impulsar que la ciudadanía participe en la gestión municipal
Base jurídica del Tratamiento	 RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi
Descripción de las categorías o colectivos de interesados	 Ciudadanos
Categorías de datos personales	Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail.Propuesta realizada
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	Web
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.





Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)	 Interesado
Transferencias Internacionales de datos	 No están previstas transferencias internacionales de los datos





2.10 Quejas y sugerencias

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	 Gestionar y tratar las solicitudes, quejas y sugerencias de la ciudadanía y que no forman parte de los procedimientos administrativos.
Base jurídica del Tratamiento	 RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi
Descripción de las categorías o colectivos de interesados	CiudadaníaCargos Públicos
Categorías de datos personales	Identificativos: nombre y apellidos, dirección, e- mail, teléfono.
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	No detectado
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador





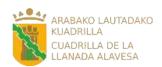
	del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)	Del propio interesado
Transferencias Internacionales de datos	 No están previstas transferencias internacionales de los datos





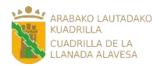
2.11 Urbanismo

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	 Gestión de la materia urbanística municipal, actividades, así como la ejecución de las obras y disciplina urbanística
Base jurídica del Tratamiento	 RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo
Descripción de las categorías o colectivos de interesados	 Empleados –personal Proveedores Ciudadanía Técnico Interesados Propietarios o arrendatarios Personas de Contacto Representantes Legales Solicitantes Cargos Públicos
categorius de datos personales	 Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, teléfono. Detalles de empleo Seguros Transacciones de bienes y servicios Dato especialmente protegido: salud (minusvalía)
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	 Otras Administraciones Públicas competentes en la materia (actividades molestas, patrimonio) GoVa, DFA, URA





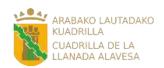
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)	Del propio interesado, representantesAdministración Pública (URA)
Transferencias Internacionales de datos	 No están previstas transferencias internacionales de los datos





2.12 Medio Ambiente

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	Gestión de residuos y huertos ecológicos.
Base jurídica del Tratamiento	 RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi
Descripción de las categorías o colectivos de interesados	 Empleados –personal Proveedores Ciudadanos Interesados Propietarios o arrendatarios Personas de Contacto Representantes Legales Solicitantes Cargos Públicos
Categorías de datos personales	 Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, teléfono. Académicos y profesionales Detalles de empleo Información comercial Económicos, financieros y de seguros Transacciones de bienes y servicios
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	la materia





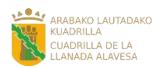
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)	Del propio interesado, representantesAdministración Pública
Transferencias Internacionales de datos	 No están previstas transferencias internacionales de los datos





2.13 Ámbito Socio- Cultural, deportes y Euskera

estión, promoción de actividades Socio alturales y deportes y euskera en el ámbito unicipal, así como la cesión de espacios alturales. Lista de difusión a la ciudadanía en el mbito cultural y deportivo. GPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento ara el tratamiento de sus datos personales para no o varios fines específicos GPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el implimiento de una misión realizada en interés úblico o en el ejercicio de poderes públicos inferidos al responsable del tratamiento.
ara el tratamiento de sus datos personales para no o varios fines específicos GPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el Implimiento de una misión realizada en interés Úblico o en el ejercicio de poderes públicos
 Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
 Personas Empleadas –personal Ciudadanía Interesados Personas usuarias Padres, madres o tutores Cargos Públicos
ntificativos: DNI, nombre y apellidos, ección, e-mail, firma, fotografía, teléfono. cunstancias sociales: fecha de nacimiento, ar de nacimiento, otros familiares (entorno niliar), idioma materno o gestión de vidades. os curriculares. Estudios, Títulos académicos. alos perfil euskera, vida laboral. os económico financieros (Renta)
c crit





•	Transacciones de bienes y servicios
•	Sanciones Penales: certificado negativo de menores
•	Categorías especiales de datos: datos relativos a la salud (Udalekus – alimentación)
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	No detectados
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)	 Del propio interesado, padres, madres o tutores, de representantes legales
Transferencias Internacionales de datos	 No están previstas transferencias internacionales de los datos





2.14 Igualdad

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	 Promoción de la igualdad en la ciudadanía, hacer acompañamientos
Base jurídica del Tratamiento	 RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres
Descripción de las categorías o colectivos de interesados	 Ciudadanía
Categorías de datos personales	 Identificativos: nombre y apellidos, dirección, firma, teléfono, e-mail, foto, grabaciones y voz. Franja de edad, sexo.
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	■ DFA (con consentimiento)
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY





	7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)	 El propio interesado Administración Pública (DFA consentimiento)
Transferencias Internacionales de datos	 No están previstas transferencias internacionales de los datos





2.15 Promoción económica

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	Potenciar el desarrollo económico local
	 RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi LEY 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local
Descripción de las categorías o colectivos de interesados	Empleados-personalSolicitantesCargos Públicos
Categorías de datos personales	Identificativos: DNI, CIF, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, teléfono. Académicos y profesionales: formación Detalles de empleo: situación laboral Transacciones servicios
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	Arabako Lautada
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.





Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)	Del propio interesado
Transferencias Internacionales de datos	 No están previstas transferencias internacionales de los datos





2.16 Registro de Intereses

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	 Gestión de la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos a los representantes locales.
Base jurídica del Tratamiento	 RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art 75.7 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
Descripción de las categorías o colectivos de interesados	Cargos PúblicosEmpleado Público
Categorías de datos personales •	Identificativos: DNI, nombre y apellidos. Económicos, financieros y de seguros: bienes patrimoniales y de la participación en sociedades, autoliquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	Publicación anual
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.





Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)	El interesado y su representante
Transferencias Internacionales de datos	 No están previstas transferencias internacionales de los datos





2.17 Licitación

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	 Contratación de todas aquellas obras, servicios o suministros gestionados por la Corporación
Base jurídica del Tratamiento	 RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
Descripción de las categorías o colectivos de interesados	 Proveedores Representantes legales Empleados Cargo Público Profesionales
	Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, cargo, firma, teléfono, e-mail, CIF Datos profesionales Detalle de empleo, datos curriculares Dato de transacciones económicas Datos sanciones: certificado negativo menores
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	No aplicable





Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)	El propio interesado
Transferencias Internacionales de datos	 No están previstas transferencias internacionales de los datos